

2024 - "A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonífera - por su compromiso y lucha - Mineros presentes, ahora y siempre"

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

## **BOLETÍN OFICIAL N° 5909**

RÍO GALLEGOS, 15 de agosto de 2024.-

# **BOLETÍN OFICIAL**

### **AUTORIDADES**

---

Gobernador  
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación  
Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos  
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General Boletín Oficial  
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**



## DECRETOS

### DECRETO N° 0431

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

Expediente CAP-N° 496.375/24.-

DESÍGNASE a partir del día 5 de abril del año 2024, en el cargo Director General de Contrataciones dependiente de la JURISDICCIÓN: Consejo Agrario Provincial - SAF: 705, al señor Lucas Francisco SANSON (Clase: 1980 - D.N.I. N° 28.029.697), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el artículo anterior, retendrá su situación de revista como agente Planta Permanente - Agrupamiento: General - en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117, mientras dure su desempeño laboral en el cargo conferido.-

### DECRETO N° 0432

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

Expediente MG-N° 781.464/24.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de mayo del año 2024, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 134, un (1) Agrupamiento: Técnico - Nivel: B - Tramo: Inicial - Grado: II y CRÉASE en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114 un (1) Agrupamiento: Técnico - Nivel: B - Tramo: Inicial - Grado: II, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3844 del Ejercicio 2024.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de mayo del año 2024, a la señora Carla Fabiana MONTERO (D.N.I. N° 37.048.713), quien revista como agente Planta Permanente Agrupamiento: Técnico - Nivel: B - Tramo: Inicial - Grado: II proveniente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 134, a la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114.-

### DECRETO N° 0433

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

Expediente MG-N° 513.189/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2024, en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Interior de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Janina Soledad CARRIZO (D.N.I. N° 26.972.171), en un todo de acuerdo a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

### DECRETO N° 0434

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

Expediente MG-N° 513.188/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2024, en el cargo de Directora de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Provincial Coordinación y Relaciones Institucionales - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Neri Paola SOSA (D.N.I. N° 30.502.613), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

### DECRETO N° 0435

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de mayo del año 2024, la renuncia al cargo de Secretario de Estado de Salud y Seguridad del Paciente dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente, presentada por el Doctor Federico Mariano MARTÍN (Clase: 1977 - D.N.I. N° 25.941.089).-



**DECRETO N° 0436**

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de mayo del año 2024, en el cargo de Subsecretario de Acceso y Equidad dependiente de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente del Ministerio de Salud y Ambiente, al señor Od. Gastón Oscar FLORES (Clase: 1989 - D.N.I. N° 34.227.180).-  
\_\_\_\_\_

**DECRETO N° 0438**

RÍO GALLEGOS, 10 de mayo de 2024.-

Expediente MG-N° 513.257/24.-

DESÍGNASE a partir del día 14 de marzo del año 2024, en el cargo de Director General Área Técnica de Frontera dependiente de la Subsecretaría de Interior de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, al señor Daniel Alejandro LONCON OYARZO (Clase: 1984 - D.N.I. N° 19.009.061), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-  
\_\_\_\_\_

**DECRETO N° 0439**

RÍO GALLEGOS, 10 de mayo de 2024.-

Expediente MSGG-N° 337.284/24 (II cuerpos).-

DESÍGNANSE a partir del día 3 de enero del año 2024, a los agentes que se detallan en el ANEXO I del presente, en diversos cargos dependientes de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública y Medios de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes designados en el ANEXO I no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados una vez cesados en las funciones que se le asignan.-  
\_\_\_\_\_

**DECRETO N° 0440**

RÍO GALLEGOS, 10 de mayo de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de mayo del año 2024, el cargo de Subsecretario de Canal 9 dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública y Medios del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Cristian Alejandro MAUTOR (Clase: 1978 - D.N.I. N° 26.290.437).-  
\_\_\_\_\_

**DECRETO N° 0441**

RÍO GALLEGOS, 10 de mayo de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de mayo del año 2024, en el cargo de Subsecretaria de Producción y Contenidos dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública y Medios del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Daniella MANCILLA PROVOSTE (D.N.I. N° 18.879.788).-  
\_\_\_\_\_

**DECRETO N° 0442**

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

Expediente GOB-N° 115.920/23.-

DESÍGNASE, a partir del día 9 de mayo del año 2024 en el cargo de Presidente del Consejo Provincial de Educación a la Profesora Elizabeth VILLARROEL (D.N.I. N° 20.139.008).-  
\_\_\_\_\_

## RESOLUCIONES H.C.D.

### RESOLUCIÓN N° 165

SANCIONADO: 13/06/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- MANIFESTAR** nuestro rechazo y repudio por las amenazas realizadas a la familia de la Senadora por Santa Cruz, Natalia Elena GADANO, en las horas previas a la votación de la Ley Bases. Como Cuerpo de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz nos solidarizamos con su familia.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 165/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

### RESOLUCIÓN N° 166

PROYECTO N° 184/2024

SANCIONADO: 13/06/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- EXPRESAR el Beneplácito** al Poder Ejecutivo Provincial por la decisión política de cuidar los recursos de los habitantes de la provincia de Santa Cruz, cancelando de manera anticipada la deuda contraída por la ex gobernadora, ante el Estado Nacional, en el mes de agosto de 2023.-

**Artículo 2°.- RECONOCER** el esfuerzo realizado por el Estado Provincial por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, al realizar la cancelación anticipada, considerando que los intereses del préstamo, ajustados por el coeficiente de estabilización llegaban a una suma cercana a los 40.000.000.000 millones de pesos.-

**Artículo 3°.-** Poner en valor la definición política del Gobernador Claudio VIDAL de destinar los fondos de ahorro al bienestar del pueblo santacruceño.-

**Artículo 4°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 166/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

### RESOLUCIÓN N° 167

PROYECTO Nros. 197-217-207/2024

SANCIONADO: 13/06/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- MANIFESTAR** rechazo y repudio por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de eliminar la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, por su efecto manifiestamente regresivo en materia de lucha contra la violencia de género y otras formas de discriminación contra las mujeres y personas LGTBIQ+.-

**Artículo 2°.- MANIFESTAR** la profunda preocupación que ésta decisión genera, ya que significa, entre otras cosas, que la legislación en temas de género como la Ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres, deja de tener un órgano de aplicación a nivel nacional.-



**Artículo 3°.- SOLICITAR** a los referentes del Gobierno Nacional a reconsiderar y cambiar la decisión de cierre de la Subsecretaría para la Protección contra la Violencia de Género, que además dejará sin empleo a personas que están formadas específicamente en la materia.-

**Artículo 4°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 167/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 168**

PROYECTO N° 198/2024

SANCIONADO: 13/06/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial** el curso de capacitación “**Colaborador Terapéutico, Programa MPA**” dictado por el señor Enrique **NIETO**, Psicólogo Social y Master Mindfulness.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 168/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 169**

PROYECTO N° 199/2024

SANCIONADO: 13/06/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Ministro de Salud y Ambiente, Doctor Ariel Omar **VARELA**, la habilitación de la Unidad de Hemodiálisis dentro del ámbito hospitalario de la ciudad de Pico Truncado.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 169/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

### RESOLUCIÓN N° 067

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Leyes Nros. 3523, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 56/80, 1088/81, 1250/18, las Resoluciones MG-Nros. 471/17 y 477/17, 256-MS/22, 401/23, Disposiciones Nros. 07-SSPyGSC/18, 188-S.P.lyDD.HH/2023, 888-JP/2023 y el Expediente JP-N° 702.669/23.-

**DESIGNASE**, a partir del 10 de abril hasta el 1° de septiembre de 2023 inclusive, como Profesores “a término”, en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN dependiente de la SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL, INSTRUCCIÓN Y DERECHOS HUMANOS de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en el marco del “CURSO DE ASCENSO DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LAS JERARQUÍAS DE CABOS Y SARGENTOS/AS”, en los espacios curriculares y cargas horarias que se detallan en la planilla que como ANEXO forma parte integrante de la presente.-

**PEDRO PRÓDROMOS**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 071

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2024.-

Leyes Nros. 1260, 1864 y su modificatoria N° 2099, 3480 y su modificatoria N° 3680, el Decreto N° 407/20, los Expedientes CPS-N° 267.201/08, 254.455/15, 246.815/23 y SPP-N° 590.782/23.-

**PASE**, a partir del 1° de mayo de 2024, a situación de Retiro Voluntario al Ayudante Mayor Maximiliano **GRANDE** (D.N.I. N° 24.004.438) de acuerdo a lo establecido en los artículos 19° Inciso 1), 21° Inciso c), 22° y 23° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

**PEDRO PRÓDROMOS**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 072

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2024.-

Leyes N° 1864 y sus modificatorias, 3480 y sus modificatorias, la Disposición N° 560-D.G.P-R/23, el Expediente JP-N° 6.109-“C”/23.-

**PASE**, a partir del 1° de abril de 2024, a situación de Retiro Obligatorio al Comisario General Miguel Lucio **VILLARROEL** (D.N.I. N° 18.559.982), de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° inciso 14) de la Ley N° 1864 y sus modificatorias.-

**PEDRO PRÓDROMOS**  
Ministro de Seguridad



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 451

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 61.379/2021.-

**ACEPTAR** la donación de tierras, efectuada por la Municipalidad de Puerto San Julián, a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, de las Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 de la Manzana N° 156A del ejido urbano de la localidad de Puerto San Julián, las que constan de una superficie de 220,00m<sup>2</sup> (10,00m x 22,00) y las Parcelas 1 y 12 por una superficie de 215,50m<sup>2</sup> (7,00 x 22,00) según Mensura M-7350 de fecha 09 de marzo de 2001, y conforme Ordenanza N° 3545/22 (promulgada por Decreto N° 64/MPSJ/22) del Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián.-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, a la Municipalidad de Puerto San Julián.-

**REMITIR** los presentes actuados al Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Cruz, para que designe al Escribano Público que realizará las labores notariales pertinentes para lograr la inscripción registral de las heredades objeto de la donación.-

### RESOLUCIÓN N° 452

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 47.501/49/2024.-

**RATIFICAR**, en todos sus términos, el CONTRATO DE COMODATO suscripto con fecha 16 de mayo de 2024, entre el presidente, M.M.O. Cristian Gabriel **MANSILLA ENCINA** (D.N.I. N° 18.842.733) del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la provincia de Santa Cruz, por una parte, y por la otra parte la presidente, Prof. Elizabeth **VILLARROEL** (D.N.I. N° 20.139.008) del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN de la provincia de Santa Cruz, con el objeto de transferirle a este último la tenencia y uso del inmueble de tres (3) dormitorios, identificado como Casa N° 06 de la Obra: "PLAN 23 VIVIENDAS FEDERAL I EN EL CHALTÉN"; el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**NOTIFICAR** por Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, al Consejo Provincial de Educación en el domicilio sito en Avenida en Avenida Dr. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1381 de esta ciudad Capital.-

### RESOLUCIÓN N° 453

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 47.501/52/2024.-

**RATIFICAR**, en todos sus términos, el CONTRATO DE COMODATO suscripto con fecha 16 de mayo de 2024, entre el presidente, M.M.O. Cristian Gabriel **MANSILLA ENCINA** (D.N.I. N° 18.842.733) del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la provincia de Santa Cruz, por una parte, y por la otra parte la presidente, Prof. Elizabeth **VILLARROEL** (D.N.I. N° 20.139.008) del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN de la provincia de Santa Cruz, con el objeto de transferirle a éste último la tenencia y uso del inmueble de tres (3) dormitorios, identificado como Casa N° 10 de la Obra: "PLAN 23 VIVIENDAS FEDERAL I EN EL CHALTÉN"; el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**NOTIFICAR** por Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, al Consejo Provincial de Educación en el domicilio sito en Avenida en Avenida Dr. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1381 de esta ciudad Capital.-

### RESOLUCIÓN N° 454

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 47.501/53/2024.-

**RATIFICAR**, en todos sus términos, el CONTRATO DE COMODATO suscripto con fecha 16 de mayo de 2024, entre el presidente, M.M.O. Cristian Gabriel **MANSILLA ENCINA** (D.N.I. N° 18.842.733) del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la provincia de Santa Cruz, por una parte, y por la otra parte la presidente, Prof. Elizabeth **VILLARROEL** (D.N.I. N° 20.139.008) del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN de la provincia de Santa Cruz, con el objeto de transferirle a éste último la tenencia y uso del inmueble de tres (3) dormitorios, identificado como Casa N° 21 de la Obra: "PLAN 23 VIVIENDAS FEDERAL I EN EL CHALTÉN"; el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**NOTIFICAR** por Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, al Consejo Provincial de Educación en el domicilio sito en Avenida en Avenida Dr. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1381 de esta ciudad Capital.-

**RESOLUCIÓN N° 457**

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 46.811/26/2024.-

**ADJUDICAR EN VENTA** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 19 – Manzana 44 -Sección 3 – Circunscripción 3, correspondiente a la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE VEINTIDÓS (22) VIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”, identificadas como Casa N° 01 a Casa N° 22, a favor de la Elsa Liliana **CHOQUE** (D.N.I. N° 17.769.720) de nacionalidad argentina, nacida el día 28 de noviembre de 1965, y de estado civil soltera.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.844.600,75), el que será abonado por la Compradora, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de doscientas cuarenta (240) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

**SUSCRIBIR** el respectivo Boleto de Compraventa entre la señora Elsa Liliana **CHOQUE** (D.N.I. N° 17.769.720) y este Instituto, conforme lo establecido en la normativa vigente.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, respecto de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

**NOTIFICAR** a través de la Delegación IDUV de Caleta Olivia, de los términos de la presente Resolución, a la señora Elsa Liliana **CHOQUE**, en el domicilio sito en calle San Luis N° 2386 – Barrio Rotary 23 – Casa N° 19, de la localidad de Caleta Olivia.-

**REMITIR** copia certificada de la presente Resolución a la Municipalidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades.-



## DISPOSICIÓN E.M.G.

### DISPOSICIÓN N° 02

RÍO GALLEGOS, 12 de agosto de 2024.-

VISTO:

La Ley Provincial N° 3064 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 158 de fecha 09 de agosto de 2024, la Secretaría de Estado de Minería solicita el reemplazo de la Escribana de Minas Mariela Luján FERNÁNDEZ, durante el periodo del 12 al 16 de agosto inclusive, del corriente año en virtud de haber solicitado carpeta médica por cuestiones de salud;

Que el artículo 7° de la mencionada norma legal, establece que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del Escribano de Minas, éste será reemplazado por el Escribano Delegado que mediante el correspondiente acto administrativo disponga al efecto el Escribano Mayor de Gobierno;

Que, por encontrarse vacante el cargo de Escribano Delegado, corresponde avocarme sus funciones en ese sentido.

POR ELLO:

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
D I S P O N E :

**Artículo 1°: AVÓCOME**, las funciones inherentes al cargo de Escribana Delegada, a fin de reemplazar a la Escribana de Minas, desde el día 12 al 16 de agosto inclusive del corriente año.-

**Artículo 2°: NOTIFÍQUESE**, adjuntándose copia de la presente a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministro Secretario en el Departamento de Energía y Minería, a la Secretaría de Estado de Minería, a la Dirección de Personal del Ministerio de Energía y Minería, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

**Esc. MARCELA JIMENA TEJEDA**  
Escribana Mayor de Gobierno  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

### DISPOSICIÓN N° 079

RÍO GALLEGOS, 19 de marzo de 2024.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **BFG INDUSTRIAL S.R.L.** – CUIT 30-71730176-1; con domicilio real y fiscal en calle Rivadavia N° 1016, (9040) Perito Moreno, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2802 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítems contemplado en el rubro: 1500/09 Explotación de minas y canteras – 1600/01 Ferretería en general - 1600/23 Instalaciones eléctricas, de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artículos conexos- 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de Obra; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE ABRIL DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MCP DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

### DISPOSICIÓN N° 080

RÍO GALLEGOS, 19 de marzo de 2024.-

**RENOVAR** la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de la firma **DE CENARRIAGA FERNANDO FABIÁN** - CUIT 20-22427033-0; bajo el N° 746 con domicilio real y fiscal en calle Ramón y Cajal N° 44, Río Gallegos (9400), provincia de Santa Cruz; para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 3400/37 Emisión y retransmisión de radio; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE ABRIL DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MCP DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

### DISPOSICIÓN N° 081

RÍO GALLEGOS, 20 de marzo de 2024.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **GEOFORZA S.A.S.** - CUIT 30-71807430-4; con domicilio real y fiscal en pasaje José Hernández N° 310, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2803 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en los rubros: 1100/08 Servicio de jardinería y mantenimiento de espacios verdes urbanos - 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio - 2700/12 Ascensores – Servicio de mantenimiento y reparación; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE ABRIL DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MCP DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.



## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

### DISPOSICIÓN N° 947

RÍO GALLEGOS, 19 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 422.835/23.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **TRANSPORTE DON WALTER S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AD-684-XS**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**BASILIO FABIÁN KUC**

Director Prov. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 955

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.149/23.-

**SANCIÓNASE** con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **EXPRESO ORO NEGRO S.A.**, y/o titular del Dominio: **HLM-441**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**BASILIO FABIÁN KUC**

Director Prov. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 961

RÍO GALLEGOS, 20 de octubre de 2023.-

Expediente N° 423.596/23.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 48.600,00), a la Empresa **EL GAUCHO S.R.L.** y/o titular del Dominio: **PHF-139** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

**DISPOSICIÓN N° 962**

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.207/23.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 48.600,00), a la Empresa **EL GAUCHO S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **PHF-139**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**BASILIO FABIÁN KUC**

Director Prov. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

**DISPOSICIÓN N° 963**

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.196/23.-

**SANCIÓNASE** con OCHOCIENTAS (800) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 194.400,00), a la Empresa **TOMESO MEAT S.A.**, y/o titular del Dominio: **AD-785-DY**, de acuerdo con el art. 53° y 56°, art. 40° Inc. F, art. 34° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

**DISPOSICIÓN N° 964**

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.138/23.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400,00), a la Empresa **LOGÍSTICA LUCAS S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **OMH-436**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3



**DISPOSICIÓN N° 965**

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 422.199/23.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **TRANSPA S.A.**, y/o titular del Dominio: **MJT-181**, de acuerdo con los arts. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 966**

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 420.900/22.-

**SANCIÓNASE** con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$ 121.500,00), a la Empresa **DON LUIS S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AF-059-GC**, de acuerdo con el art. 40°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 967**

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.300/23.-

**SANCIÓNASE** con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL, SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **TOMESO MEAT S.A.**, y/o titular del Dominio: **AD-553-RC** de acuerdo con los arts. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 968**

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.139/23.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **LOGÍSTICA LUCAS S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **XHI-148**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 991**

RÍO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.281/23.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AE-721-OA**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 992**

RÍO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.450/23.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AF-247-BQ**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3



**DISPOSICIÓN N° 994**

RÍO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.716/23.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **FUNDACIONES ESPECIALES S.A.**, y/o titular del Dominio: **JRW-635**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**BASILIO FABIÁN KUC**

Director Prov. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 995**

RÍO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.483/23.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **FUNDACIONES ESPECIALES S.A.**, y/o titular del Dominio: **NLA-742**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**BASILIO FABIÁN KUC**

Director Prov. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 1010**

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.871/23.-

**SANCIÓNASE** con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **PUNTA AZUL S.A.**, y/o titular del Dominio: **EZE-930**, de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**BASILIO FABIÁN KUC**

Director Prov. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic. Juez, Juez del Juzgado de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° DOS, a cargo de la Dr. Javier Morales se decreta la apertura de la presente sucesión del Sr. PAILLAN CÁRDENAS JULIO CÉSAR D.N.I. N° 92.230.241; citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial..en los autos caratulados: **PAILLAN CÁRDENAS JULIO CÉSAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 21056/2022.-**

RÍO GALLEGOS, 01 de agosto de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P3/3

### EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO, a cargo de la Dra. FLORENCIA J. BAHAMONDEZ MORA, sito en Pje. Kennedy Casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. DANIEL ALBERTO OCHOA D.N.I. N° 40.387.135, en los autos caratulados: **"OCHOA DANIEL ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 22716/24.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETÍN OFICIAL.-  
RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. BERSANELLI MARCELO HUGO, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ESCOBAR LUIS ADOLFO D.N.I. N° 13.810.488, bajo apercibimiento de Ley, a los fines de que hagan valer sus derechos (art. 683° del C.P.C. y C.) en autos: **"ESCOBAR LUIS ADOLFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 29584/2022.-** Publíquese por el término de tres (3) días en el en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial. Río Gallegos, 09 de junio de 2022.- Firmado electrónicamente por: BERSANELLI MARCELO HUGO, Juez.-

RÍO GALLEGOS, 02 de agosto de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. Dos, el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy Casa Nro. 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, el Sr. BERÓN EMILIO D.N.I. Nro. M8.355.914, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"BERÓN EMILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21706/2024,** por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Diario Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 05 de agosto de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P2/3

### EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, Dr. Guillermo P. GHIO; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso; Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez; Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo; Secretaría Multifuero con asiento en la localidad de Perito Moreno a cargo de la



Dra. Flavia S. Casarini, en los autos caratulados: **“DUARTE JULIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 8937/2024**, cita a herederos y acreedores del causante DUARTE JULIANA, D.N.I. 14.560.401 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.). A tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-  
LAS HERAS, Santa Cruz, 05 de agosto de 2024.-

**CASARINI FLAVIA SILVANA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, siendo su Juez el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“LIRA HILDA BLANCA Y/O LIRA ILDA BLANCA Y VERA SANDALIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 30858/2023**”; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña LIRA HILDA BLANCA Y/O LIRA ILDA BLANCA D.N.I. N° 4.235.628 y Don VERA SANDALIO D.N.I. N° 93.494.425, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683° del C.P.C.C.). Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-  
RÍO GALLEGOS, 05 de agosto de 2024.-

**TOPIC GUSTAVO PAUL**  
Secretario

P2/3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al demandado HEREDIA MARCELINO GERMÁN D.N.I. N° 35.567.334 a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio, dentro del plazo de cinco (5) días, en los autos caratulados: **PRYTZ NILSSON KIARA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, EXPEDIENTE N° 21756/2022**, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. (arts. 146° y 320° del C.P.C. y C.).-  
Publíquese el presente por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario local “LA OPINIÓN AUSTRAL”.-  
RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**  
Secretaria

P2/2

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al demandado HEREDIA MARCELINO GERMÁN D.N.I. N° 35.567.334 a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio, dentro del plazo de cinco días, en los autos caratulados: **“PRYTZ NILSSON KIARA GISELLE C/HEREDIA MARCELINO GERMÁN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS” - EXPTE. 21596/2022**, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.-  
El presente debe publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de esta Ciudad, y en el diario local TIEMPO SUR.-  
RÍO GALLEGOS, 16 de abril de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**  
Secretaria

P2/2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Omar Morales, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO TEJEDOR, D.N.I. N° M7.329.257 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“TEJEDOR HERMENEGILDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 21696/24)**.-

Publíquese por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "TIEMPO SUR" de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-  
RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**  
Secretario

P2/3

**EDICTO N° 40/24**

Por disposición de la Dra. Romina R. FRÍAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 sito en calle Teniente Agustín del Castillo N° 197 esquina Roque Sáenz Peña, de la ciudad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO por Subrogancia legal, en los autos caratulados: **"MUÑOZ, AURA NELLY Y GONZÁLEZ RAMÓN ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 8257/2024"**, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Aura Nelly MUÑOZ, D.N.I. F-0782.338 y GONZÁLEZ Ramón Antonio D.N.I. N° 6.719.169, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan (art. 683° del C.P.C. y C.). El plazo se contará a partir de la última publicación. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS, JUEZ.-

RÍO TURBIO, 01 de agosto de 2024.-

**REINOSO MARIEL RAQUEL**  
A/C Secretaría Civil

P2/3

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. LUIS ANTONIO ROMERO, D.N.I. N° 14.241.385, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ROMERO LUIS ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 39088/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 07 de agosto de 2024.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO**

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, ROMERO MARIO RAÚL, D.N.I. N° 10.679.519, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ROMERO MARIO RAÚL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 39113/24.** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 06 de agosto de 2024.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición del Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Comandante Luis Piedra Buena, Dra. Noelia R. Ursino, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por Subrogancia Legal, se CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante JORGENSEN HÉCTOR FABRICIO D.N.I. N° 26.925.598, por el término de TREINTA (30) días a tomar intervención en los autos caratulados: **"JORGENSEN HÉCTOR FABRICIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. N° 1844/24)"** bajo apercibimiento de Ley (art. del 683° C.P.C.C.)-



Se ha ordenado la publicación del presente por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.-  
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 06 de agosto de 2024.-

**CATULLO MARÍA ALEJANDRA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Y. Ramón, sito en Marcelino Álvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de la Sra. STOUT OLGA DELFILIA STOUT y/o STOUT OLGA DERFILIA D.N.I. N° 5.906.828, en los autos caratulados: **"STOUT OLGA DELFILIA Y/O STOUT OLGA DERFILIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° 30001/2023.-**

Publíquese por tres días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-  
RÍO GALLEGOS, 05 de agosto de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSCICA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO**

El Sr. Juez, Dr. GUILLERMO P. GHIO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretarios DRA. SILVIA CARDOSO (A/C Secretaría N° 1), DR. ROBERTO RODRÍGUEZ (A/C Secretaría N° 2), DRA. GABRIELA CARRIZO (A/C Secretaría N° 3) y Secretaria DRA. FLAVIA CASARINI (A/C Secretaría MULTIFUERO), de la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"CRESPO CRISTY MORA MAGDALENA C/CRESPO ANTONIO JOSE S/SUPRESIÓN DE APELLIDO", EXPTE. N° 7044/2023**, ha ordenado la publicación del pedido de modificación de nombre (supresión de apellido) de MORA MAGDALENA CRESPO CRISTY, D.N.I. No 49.037.257, en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses -Conf. art. 70° del C.C.C.N.-

LAS HERAS, 05 de julio de 2024.-

**CASARINI FLAVIA SILVANA**  
Secretaria

PM2/2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Renato N. MANUCCI, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, sito en calle España N° 644 de la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. María A. CATULLO, se ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial en los autos caratulados: **"LARSEN SALGADO NADIA SILVINA C/SÁNCHEZ FRANCO DANIEL S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO", EXPTE. N° 2604/2223F**, una vez por mes y por el lapso de dos (2) meses, a fin de que en el plazo de quince (15) hábiles, comenzando a correr desde la última publicación, se formulen oposiciones al pedido de supresión de apellido paterno petitionado por la Sra. LARSEN SALGADO NADIA SILVINA, D.N.I. 36.637.396, en representación de su hijo menor.-  
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 25 de junio de 2024.-

**CATULLO MARÍA ALEJANDRA**  
Secretaria

PM 2/2

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI.- Juez, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul TOPCIC, con asiento en la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113, en los autos: **"BAHAMONDE VIDAL FÉLIX SANTOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 31078/2024**, cita a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Bahamonde Vidal Félix Santos titular del D.N.I. Nro. 92.633.820,

para que sean acreditados dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683° del C.P.C. y C.). "...Publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" de esta ciudad capital...". Fdo. Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI - Juez.-

RÍO GALLEGOS, 05 de agosto de 2024.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Señores CELIA ESTER GUZMÁN, D.N.I. N° 12.049.345 y PEÑAS ALFREDO SABINO, D.N.I. N° 8.238.550 en los autos caratulados: **"GUZMÁN CELIA ESTER Y PEÑAS ALFREDO SABINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 31180/24**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2024.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones; Secretaría de Familia a cargo por subrogancia legal de la Dra. Marina Costas, se CITA y EMPLAZA a la señora PATRICIA LORENA CORONEL (D.N.I. N° 30.828.337) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados: **"CORNEJO RAMÓN EZEQUIEL S/DIVORCIO VINCULAR EXPTE. N° C-8015/24"**, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Público Oficial para que la represente en el proceso.-

Publíquese edictos por el período de DOS (2) días en el Diario "La Opinión Austral" con domicilio en la localidad de Río Gallegos y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 07 de agosto de 2024.-

**COSTAS MARINA SOLEDAD**

Secretaria

P1/2

---

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - Pje. Kennedy Casa N° 3 -, siendo su Juez titular el Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"TOLEDO BRITO MIGUEL GERÓNIMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22792/2024**; se citan y emplazan a herederos y acreedores de la causante: TOLEDO BRITO Miguel Gerónimo, D.N.I. N° 4.184.388, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, sito en Pje. Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores del Sr. CARLOS EMILIO HERNÁNDEZ D.N.I. 10.789.494 a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: **"HERNÁNDEZ CARLOS EMILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - EXPTE. 22.584/23.-**



El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-  
RÍO GALLEGOS, 27 de junio de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaría

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (art. 683° inc. 2 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de la Sra. MARTA CLEOFÉ SÁNCHEZ D.N.I. 13.954.118, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: **"SÁNCHEZ MARTA CLEOFÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" – EXPTE. NRO. 20.998/22.-**

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral".-  
RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante SILVERA HORACIO ALBERTO D.N.I. 13.186.873, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"SILVERA HORACIO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 39123/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de agosto de 2024.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Colón N° 1.189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jéssica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"FERNÁNDEZ CELESTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 23.558/24)**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CELESTINO FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 7.329.982) para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 01 de agosto de 2024.-

**MARTÍNEZ MARÍA VALERIA**

Secretaria

P1/1

**EDICTO**

Dr. Marcelo Pablo SÁNCHEZ, Escribano titular del Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 374 del 30/07/2024 se constituyó la sociedad **"JC GROUP S.R.L."**. **SOCIOS:** cónyuges en primeras nupcias Javier Emiliano Armando CANTELE, argentino, nacido el 20 de octubre de 1984, D.N.I. 31.191.878, C.U.I.T. 20-31191878-9, comerciante, domiciliado en Independencia N° 236 de Caleta Olivia; y Noelia Antonela GALLARDO, argentina, nacida el 14 de noviembre de 1990, D.N.I. 35.356.882, C.U.I.T. 27-35356882-0, odontóloga, domiciliada en Av. Paseo del Golfo N° 102 de Caleta Olivia. **PLAZO:** 99 años. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comercialización, importación y/o exportación de medicamentos, prótesis, implantes, descartables, insumos y materiales descartables médicos, equipamiento médico de mediana y alta complejidad, productos biomédicos, y todos los productos, elementos y servicios necesarios vinculados a los servicios de la salud. Podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal o de otros Estados. **CAPITAL:** PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000).- **ADM. y REP:** La administración, repre-

sentación legal y uso de la firma social estará a cargo, en forma indistinta, de uno o más gerentes, socios o no, por el plazo de tres años.-

**CIERRE:** 31 de enero de cada año. **GERENTE:** Javier Emiliano Armando CANTELE. **SEDE:** Cerro Sombrero N° 1237 de la ciudad de Caleta Olivia.-

**MARCELO P. SÁNCHEZ**

Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

---

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de la Familia de la ciudad de Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, sito en calle España Nro. 644, Dr. Renato Norberto Manucci, Secretaría de Familia a mi cargo, se cita a los legítimos interesados a efectos de que formulen oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación del presente y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“VELÁSQUEZ ADRIANA MARI-BEL C/CAMPOS ANDRÉS ALEJANDRO S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO.” EXPTE. 1678/2221.-**

Se ha ordenado la publicación del presente por el término de ley, una vez por mes y por el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 27 de junio de 2024.-

**CATULLO MARÍA ALEJANDRA**

Secretaría

PM1/2

---

**EDICTO**

Dr. Marcelo Pablo Sánchez, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 375 del 30-07-2024 se instrumentó respecto de la sociedad comercial **“GOLDPETROL S.R.L.”** la reforma del objeto: **“TERCERA:** Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Transporte de personal, y todo tipo de cargas sólidas, líquidas y gaseosas; y la prestación de todo tipo de servicios logísticos vinculados a la explotación minera y petrolera; y la compra, venta, permuta, alquiler y consignación de todo tipo de automotores, vehículos, moto vehículos y máquinas; y la producción ganadera, explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. La construcción de obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, movimientos de suelo, caminos, etc, incluyendo los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, galpones y talleres, sean públicos o privados sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.- Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias”.-

**MARCELO P. SÁNCHEZ**

Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

---

**EDICTO**

Dr. Marcelo Pablo SÁNCHEZ, Escribano titular del Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales del 31/05/2024 se instrumentó respecto de **“ALGAS SANTA CRUZ S.R.L.”** la CESIÓN de Fernando Emanuel CARRIZO a Luis Emilio YENCO, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1966, D.N.I. 18.023.684, CUIT 20-18023684-9, casado, domiciliado en David Jewett 543 B° Rotary 23 de Caleta Olivia, de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS cuotas de valor nominal \$ 100 cada una; y que por Acta de Reunión de socios del 31/05/2024 se aceptó la renuncia de Fernando Emanuel Carrizo al cargo de gerente y se designó gerente a Luis Emilio YENCO por un periodo de 3 años.-

**MARCELO P. SÁNCHEZ**

Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1



**EDICTO**

Por disposición de S.S el Sr. Juez Dr. Bersanelli Marcelo Hugo, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. CALBUCURA DUAMANTE EMILIO RENÉ (D.N.I. 17.281.533), a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683° del C.P.C. y C.) en los autos: **"CALBUCURA DUAMANTE EMILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE.: 31140/24**. Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario "Diario La Opinión" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 05 de agosto de 2024.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**  
Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo por subrogancia legal del Dr. JONATHAN ALEXIS MASTERS, Secretaría de Civil a cargo de la Dra. MARILINA CAROLINA CALIO, sito en Calle Oliva Gutiérrez N° 73, de El Calafate; Cita a herederos y acreedores de la SRA. GONZÁLEZ ROSA LILIANA N° 18.705.930 por el término de treinta (30) días en los autos caratulados: **"GONZÁLEZ ROSA LILIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. 3350/21"** a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (Conf. art. 683° del C.P.C. y C.).-  
Publíquese el presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario "La Opinión Austral".-  
EL CALAFATE, 09 de julio de 2024.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. 1, siendo su Secretaria titular la Dra. RAMÓN JULIANA YÉSICA, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"SÁNCHEZ GABRIELA GISELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 30263/2023)**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. GABRIELA GISELA SÁNCHEZ D.N.I. 36.063.384, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario TIEMPO SUR de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-  
RÍO GALLEGOS, 09 de agosto de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Antonio Andrade, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en la Familia N° 2 de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Flavia Martín Daluiz, con asiento en Jofré de Loayza N° 55, Río Gallegos, en el marco de los autos caratulados: **"BARCIA, MARÍA ROBERTA CRUZ C/ BORRONI, GERARDO WIDVER S/ACCIÓN DE FILIACIÓN", EXPTE. N° 14958/2021**, se hace saber el cambio de apellido de Barcia, María Roberta Cruz, D.N.I. N° 27.098.800, por el de Borroni Gallego, María Roberta Cruz. Se hace saber igualmente que se podrá formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados a partir de la última publicación.-  
Publíquese edicto en el Boletín Oficial una vez por mes por el término de dos meses.-  
RÍO GALLEGOS, 01 de agosto de 2024.-

**MARTÍN DALUIZ FLAVIA JULIA**  
Secretaria

PM1/2

**AVISO**

El Juzgado Federal de Caleta Olivia CITA Y EMPLAZA a los usuarios residenciales del servicio de gas con domicilio en la totalidad de las localidades de la provincia de Santa Cruz (tanto las que se abastecen por redes, como aquellas que lo hacen a través de gas licuado de petróleo) a que en el plazo de 15 días comparezcan a ejercer el derecho de quedar excluidos de los alcances de la sentencia colectiva a dictarse en los autos caratulados: **"CASTILLO, RAMIRO ESTEBAN Y OTROS C/SECRETARÍA DE ENERGÍA Y OTRO S/AMPARO COLECTIVO -EXPTE. N° FCR 3563/2024"** (cfr. puntos V y VIII del Anexo I de la Acordada 12/2016 CSJN y art. 54° Ley 24.240).-

**JOSÉ A. GONZÁLEZ NORA**  
Secretario

P1/2



## AVISOS

**Provincia de Santa Cruz**  
**Ministerio de Salud y Ambiente**  
**Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos B1, B2, B3, B4, B5 Travesía de Arriba - Tapi Aike”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de agosto.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz**  
**Ministerio de Salud y Ambiente**  
**Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Cutinera El Puma”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de agosto.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz**  
**Ministerio de Salud y Ambiente**  
**Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozo EAF-38 y Construcción de Línea de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de agosto.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz**  
**Ministerio de Salud y Ambiente**  
**Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos EAF-40, EAF-41, EAF-43, EAF-44 y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de agosto.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz**  
**Ministerio de Salud y Ambiente**  
**Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos EAF-42, EAF-45, EAF-46, EAF-47 y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de agosto.-

P3/3

---

**Provincia de Santa Cruz**  
**Ministerio de Salud y Ambiente**  
**Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos EAF-66, EAF-67, EAF-69 y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de agosto.-

P3/3

---

**Provincia de Santa Cruz**  
**Ministerio de Salud y Ambiente**  
**Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos El Cerrito Norte 3, El Cerrito Norte 12, El Cerrito Norte 13, El Cerrito Norte 15 y El Cerrito Norte 35”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de agosto.-

P3/3

---

**Provincia de Santa Cruz**  
**Ministerio de Salud y Ambiente**  
**Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos ECO a-A\_v2, ECO M3\_v2, ECO C1b, ECO C2c, ECO L\_v2”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de agosto.-

P3/3

---

**Provincia de Santa Cruz**  
**Ministerio de Salud y Ambiente**  
**Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos ECO C1a, ECO C1c, ECO C1d, ECO C1g, ECO S y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de agosto.-

P3/3



**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos ECO C2a, ECO C2b, ECO C3, ECO C4, ECO W y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de agosto.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos ECO C2J, ECO C2H, ECO X-A, ECO I y ECO C2G”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de agosto.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos El Puma 9V, El Puma Q, El Puma 3NE, El Puma 3SE, El Puma Anita-Inf”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de agosto.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos El Puma J, El Puma L, El Puma M, El Puma N, El Puma O”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de agosto.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Construcción y Operación de Gasoducto de 8 pulgadas El Cerrito Norte-El Puma, Construcción y Operación de Batería El Cerrito Norte”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de agosto.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Auditoría Ambiental de Cumplimiento del EsIA: Red de Ductos PIAS-E3”** ubicada en el Yacimiento Escorial, Área de Concesión Cerro Dragón, de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

---

**AVISO  
Art. 40° Ley 1451**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa CGC SA, **solicita permiso para renovar el permiso de captación de agua pública del Pozo El Cerrito N° 2, ubicado en el Yacimiento El Cerrito**, Departamento de Güer Aike – provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

---

**AVISO  
Art. 40° Ley 1451**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa CGC SA, **solicita permiso para renovar el permiso de captación de agua pública del pozo Complejo Habitacional-Barda Las Vegas**, ubicados en el Yacimiento Barda Las Vegas, Departamento de Güer Aike – provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

---

**AVISO**  
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Tres Cerros Exploraciones S.R.L. **solicita el permiso de captación de agua pública en el Dpto. Lago Buenos Aires, Estancia La Peninsular, coordenada 47°42'47.43"S-70°4'26.46"O**. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia 185 (C.P. 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P2/3

---

**Provincia de Santa Cruz**  
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa YPF S.A. solicita el alta del permiso de captación de agua del pozo denominado **“Módulo de Los Perales”**, en el Yacimiento Los Perales.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en la calle Comodoro Rivadavia Nro. 185 (C.P. 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P1/3



**AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**  
"PRODENTAL S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 24 de julio de 2024 se constituyó la sociedad: **"PRODENTAL S.A.S."** cuyos datos son: **1-** Estefanía Deolinda DÍAZ, argentina, nacida el 03 de agosto de 1990, D.N.I. 35.520.923, C.U.I.T. 27-35520923-2, casada en primeras nupcias con Emanuel Andrés CARRIZO, odontóloga, domiciliada en Tte. 1° Néstor Estévez N° 1711 de Caleta Olivia; y Micaela Anahí ARANCIBIA, argentina, nacida el 29 de octubre de 1989, D.N.I. 34.959.309, C.U.I.T. 27-34959309-8, soltera, odontóloga, domiciliada en Cañadón Seco N° 806 de Caleta Olivia. **2- Domicilio Social:** en la localidad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz. **3- Sede Social:** Presidente Perón N° 85 de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. **4- Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: La explotación comercial, administración, representación y organización de institutos y consultorios odontológicos. La prestación de servicios odontológicos en general, asistencia y profilaxis dental. La administración, representación y explotación comercial de sistemas de odontología prepaga. La compra, venta, consignación, comisión, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín con el objeto social. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondientes.- **5- Duración:** 99 años. **6- Capital:** \$ 2.000.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 c/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Estefanía Deolinda DÍAZ, 1.000.000 acciones, y Micaela Anahí ARANCIBIA, 1.000.000 acciones. **7-** Administrador titular Estefanía Deolinda DÍAZ, y administrador suplente Micaela Anahí ARANCIBIA, todos con domicilio especial en la sede social y por plazo indeterminado. **8- Fecha de cierre del ejercicio:** 31/12 de cada año.-

**MARCELO P. SÁNCHEZ**  
Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

## LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
FOMICRUZ S.E.

Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado

### Licitación Pública N° 002/2024

Expediente N° 151.316/2024

Resolución N° 318/2024

**OBJETO:** "Contratación del Servicio de Transporte de Crudo desde el Yacimiento Del Mosquito de Fomicruz S.E. hasta la Planta de Almacenamiento Terminal Punta Loyola, de CGC S.A."

#### LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Mesa de Entradas, Alberdi N° 643 - Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día Jueves 22 de agosto de 2024, hasta las 11:00 Hs.

#### LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

Alberdi N° 643 - 1° piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día Jueves 22 de agosto de 2024, a las 11:30 Hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin Cargo.

**ENTREGA DEL PLIEGO:** Alberdi N° 646 - Dpto. Compras - Río Gallegos.

En el horario de lunes a viernes de 10:00 Hs. a 15:00 Hs.

Hasta tres (03) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

**CONSULTAS:** Vía E-mail: [proveedores@fomicruz.com](mailto:proveedores@fomicruz.com)

P3/3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
FOMICRUZ S.E.

Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado

### Licitación Pública N° 003/2024

Expediente N° 151.315/2024

Resolución N° 319/2024

**OBJETO:** "Contratación del Servicio de Recepción e Inspección de entregas de Petróleo en Planta de Almacenamiento Terminal Punta Loyola, de CGC S.A."

#### LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Mesa de Entradas, Alberdi N° 643 - Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día Viernes 23 de agosto de 2024, hasta las 11:00 Hs.

#### LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

Alberdi N° 643 - 1° piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día Viernes 23 de agosto de 2024, a las 11:30 Hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin Cargo.

**ENTREGA DEL PLIEGO:** Alberdi N° 646 - Dpto. Compras - Río Gallegos.

En el horario de lunes a viernes de 10:00 Hs. a 15:00 Hs.

Hasta tres (03) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

**CONSULTAS:** Vía E-mail: [proveedores@fomicruz.com](mailto:proveedores@fomicruz.com)

P3/3



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 0010/2024 Expediente N° DIT 0575/2024.-

**OBJETO:** Adquisición de Vehículos para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 12:00 horas del 05 de septiembre de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 12:00 horas del 02 de septiembre de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del 06 de septiembre de 2024.

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 06 de septiembre de 2024 a las 12:00 hs.

**Valor del Pliego:** Sin costo.

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar)

P2/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 0011/2024 Expediente N° DIT 0576/2024.-

**OBJETO:** Adquisición de Ambulancia UTIM para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 13:00 horas del 05 de septiembre de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 13:00 horas del 02 de septiembre de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 11:00 horas del 06 de septiembre de 2024.

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 06 de septiembre de 2024 a las 13:00 hs.

**Valor del Pliego:** Sin costo.

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar)

P2/2



**MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/MRG/24**

**OBJETO:** OBRA REFACCIÓN DEL SECTOR ALBERGUE DEL GIMNASIO MUNICIPAL JUAN BAUTISTA ROCHA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.082.773.317,96).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00).-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 12 de AGOSTO de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 02 de SEPTIEMBRE.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta el día 03 de SEPTIEMBRE de 2024 a las 10:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día 03 de SEPTIEMBRE de 2024, a las 10:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



**Siempre Santa Cruz**

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz llama a la Licitación Pública N° 12/SP/2024 con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MULTIMEDIDORES”** con destino a la localidad de Río Gallegos de la provincia de Santa Cruz.

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE MULTIMEDIDORES”

**DESTINO:** RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**FECHA DE APERTURA:** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**HORA:** 11:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 54.322.950,00 - (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) CON IVA INCLUIDO.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 271.700 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS).

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:**

Gerencia de Compras y Suministros S.P.S.E., localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la página web oficial de S.P.S.E.: [www.spse.ar](http://www.spse.ar) Gerencia Provincial de Compras y Suministros e-mail: [gerenciacompras@spse.com.ar](mailto:gerenciacompras@spse.com.ar) y/o en el Departamento de Compras e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar) Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar). Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

**PÁGINAS OFICIALES:** <https://spse.ar/> y <https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones/>

P1/3



## SUMARIO

### DECRETOS

0431 - 0432 - 0433 - 0434 - 0435 - 0436 - 0438 - 0439 - 0440 - 0441 - 0442/24.- ..... Págs. 1/2

### RESOLUCIONES

165 - 166 - 167 - 168 - 169/HCD/24 - 067 - 071 - 072/MS/24 - 451 - 452 - 453 - 454 - 457/IDUV/24.- ..... Págs. 3/7

### DISPOSICIONES

02/EMG/24 - 079 - 080 - 081 - /MEFI-SC/24 - 947 - 955 - 961 - 962 - 963 - 964 - 965 - 966 - 967 - 968 - 991 - 992 - 994 - 995 - 1010/MPCel-DPCT/23.- ..... Págs. 8/14

### EDICTOS

PAILLAN CÁRDENAS - OCHOA - ESCOBAR - BERÓN - DUARTE - LIRA HILDA Y/O LIRA ILDA Y VERA - PRYTZ NILSSON - PRYTZ NILSSON C/HEREDIA - TEJEDOR - MUÑOZ Y GONZÁLEZ - ROMERO LUIS - ROMERO MARIO - JORGENSEN - STOUT - CRESPO - LARSEN C/SÁNCHEZ - BAHAMONDE VIDAL - GUZMAN Y PEÑAS - CORNEJO - TOLEDO BRITO - HERNANDEZ - SÁNCHEZ - SILVERA - FERNÁNDEZ - JC GROUP S.R.L. - VELAZQUEZ C/CAMPOS - GOLDPETROL S.R.L. - ALGAS SANTA CRUZ S.R.L. - CALBUCURA - GONZALEZ - SÁNCHEZ - BARCIA C/BORRONI - CASTILLO Y OTROS.- ..... Págs. 15/23

### AVISOS

S.E.A./PERF. POZOS B1, B2, B3... / AUD. IMPACTO AMB. OBRA CUTINERA EL PUMA / PERF. POZO EAF-38 Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN / PERF. POZOS EAF-40, EAF-41... / PERF. POZOS EAF-42, EAF-45... / PERF. POZOS EAF-66, EAF-67... / PERF. POZOS EL CERRITO NORTE 3, EL CERRITO NORTE 12... / PERF. POZOS ECO a-A\_v2, ECO M3\_v2... / PERF. POZOS ECO C1a, ECO C1c... / PERF. POZOS ECO C2a, ECO C2b... / PERF. POZOS ECO C2J, ECO C2H... / PERF. POZOS EL PUMA 9V, EL PUMA Q... / PERF. POZOS EL PUMA J, EL PUMA L... / CONSTRUCCIÓN Y OP. DE GASODUCTO EL CERRITO NORTE-EL PUMA / EIA. RED DE DUCTOS PIAS-E3 - D.P.R.H./PERM. DE CAP. POZO EL CERRITO N° 2 / PERM. DE CAP. POZO YACIMIENTO BARDA LAS VEGAS / SOL. PERM. CAP. DE AGUA PÚBLICA EA. LA PENINSULAR / PERM. DE CAP. DE AGUA POZO MODULO DE LOS PERALES - PRODENTAL S.A.S.- ..... Págs. 24/28

### LICITACIONES

002 - 003/FOMICRUZ/24 - 0010 - 0011(SAMIC)/24 - 21/MRG/24 - 12/SP/24.- ..... Págs. 29/31